

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de mayo de 2026.

MTRO. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
REMITIDO
15 MAY 2026
15:20 hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

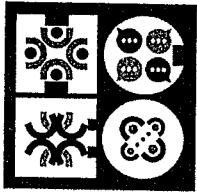
Por este conducto remito a usted iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, mismo que solicito sea enlistada en la próxima sesión de la Diputación Permanente.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
LXVI LEGISLATURA
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
REMITIDO
15 MAY 2026
Dirección de Apoyo Legislativo
y Consultivos



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

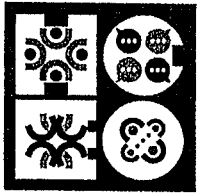
La que suscribe, Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; así como 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE OAXACA, A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE CONTROL INTERNO Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA QUE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O ABUSO DE AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS USADOS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública y la procuración de justicia deben ejercerse siempre bajo los principios de legalidad, honestidad, profesionalismo y respeto irrestricto a los derechos del pueblo. La confianza ciudadana en las instituciones se fortalece cuando las autoridades actúan con transparencia y cuando cualquier conducta indebida es investigada y sancionada conforme a derecho.

En días recientes, diversos señalamientos públicos y denuncias ciudadanas difundidas en medios de comunicación y redes sociales han generado preocupación respecto de posibles actos irregulares cometidos por elementos de corporaciones de seguridad relacionados con revisiones vehiculares, aseguramientos y presuntos actos de abuso de autoridad o corrupción.

Si bien corresponde a las instancias competentes determinar responsabilidades conforme a las investigaciones respectivas, resulta indispensable reiterar que en un gobierno emanado del pueblo no puede existir tolerancia frente a conductas que vulneren la confianza ciudadana o se aparten de los principios de servicio público.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación”

La transformación de las instituciones también implica combatir cualquier práctica indebida que lastime a la ciudadanía y debilite el vínculo de confianza entre autoridades y sociedad. Quienes ejercen una función pública deben entender que el uniforme, la placa o la responsabilidad institucional no representan privilegios, sino un compromiso permanente con la legalidad y con el pueblo al que sirven.

Asimismo, resulta necesario fortalecer los mecanismos institucionales que permitan brindar certeza jurídica a la ciudadanía respecto de la compra y posesión de vehículos usados.

En muchos casos, las y los ciudadanos actúan de buena fe al momento de adquirir un vehículo usado, realizando previamente consultas en plataformas oficiales como el Registro Público Vehicular (REPUVE), lo cual genera una razonable expectativa de legalidad y certeza jurídica respecto de la unidad.

Sin embargo, existen situaciones en las que posteriormente dichas unidades son aseguradas bajo argumentos relacionados con posibles alteraciones o remarcaciones en números de identificación vehicular, circunstancias respecto de las cuales la mayoría de los ciudadanos no cuenta con conocimientos técnicos o periciales para detectar dichas irregularidades, máxime que se encuentran en partes internas del vehículo.

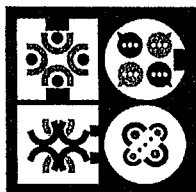
Es decir, el ciudadano común no es perito en autenticidad de números de serie ni en identificación vehicular especializada; por ello, confía legítimamente en la información y mecanismos oficiales que el propio Estado pone a su disposición.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer los mecanismos institucionales de validación, certificación y verificación vehicular, a fin de brindar mayor certeza jurídica a quienes adquieren vehículos de buena fe y evitar afectaciones patrimoniales injustas para las familias oaxaqueñas.

La legalidad y la seguridad jurídica también implica garantizar que quien actúa de buena fe tenga acceso a procedimientos institucionales claros, accesibles, confiables y transparentes.

Porque los principios de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo deben reflejarse no solamente en el discurso público, sino también en la actuación cotidiana de todas las instituciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, Ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a sus instancias competentes de control interno y combate a la corrupción, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de supervisión, investigación y sanción respecto de posibles actos de corrupción, abuso de autoridad o irregularidades cometidas por elementos de corporaciones de seguridad y procuración de justicia; refuercen los mecanismos de actuación institucional bajo los principios de legalidad, transparencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos de la ciudadanía; y, de manera prioritaria, establezcan e implementen mecanismos oficiales, accesibles, confiables y técnicamente viables que permitan a la ciudadanía que pretenda adquirir un vehículo usado obtener un certificado de verificación integral de la unidad, que brinde certeza jurídica sobre la autenticidad de los números de identificación vehicular antes de su compra, otorgando así mayor seguridad patrimonial a quienes adquieren vehículos de buena fe, evitando que posteriormente sean objeto de aseguramientos derivados de irregularidades no detectables por la ciudadanía.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de mayo de 2026.

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ
BOYER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ